ADENDA N° 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD"
ID. 390664

Asunción, 10 de mayo de 2021

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar en el SICP la forma de pago y el sistema de adjudicación, además se indica en el SICP que el presente proceso será bajo la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y montos máximos con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD